

CIRCULAR No.0 2 3

Bogotá D.C., Febrero 05 de 2013

PARA: SECRETARIA PRIVADA, SECRETARIO GENERAL, GERENTES, REGISTRADORES DELEGADOS, DIRECTORES,

REGISTRADORES DISTRITALES, COORDINADOR GRUPO

TRANSPORTE.

DE: GERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO.

ASUNTO: RESTRICCIÓN VEHICULAR - JORNADA DEL DÍA SIN

CARRO.

De acuerdo a lo establecido en el Decreto 1098 de 2000 de la Alcaldía Mayor de Bogotá, (Día de NO carro), se informa a los Directivos que se debe dar estricto cumplimiento respecto al uso de vehículos oficiales en horario de 6:30 A.M. a 7:30 P.M. el día 7 de febrero del presente.

Las consecuencias que genere el incumplimiento de esta medida serán asumidas directamente por el directivo o funcionario que tenga a su cargo el vehículo.

Agradezeo su colaboración

Atentamente.

RICARDO IVAN DIAZ CELY Gerente Administrativo y Financiero

KEVISO: Edna Patricia Rangel Barragan - Directora Administrativa. PROYECTO: Alexander Gaviria Sandoval - Coordinador Grupo Transport

Registraduria Nacional del Estado Civil **Despacho Registrador Nacional del Estado Civil** Av. Calle 26 No. 51-50 CAN Bogotá D.C. Teléfono: 2 202 880 Extensiones 1556 / 1557

www.registraduria.gov.co

